

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43660** GIJÓN

Edicto.

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente, anuncio:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado 115/18 seguido en este órgano judicial a instancia de Faustino Helguera Echevarría, por Auto de hoy se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del Concurso, en el que figuraba como concursado Faustino Helguera Echevarría al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos realizables con los que afrontar las deudas del Concurtido, cesando respecto del mismo todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la exoneración definitiva de las deudas solicitada por el Concurtido D. Faustino Helguera Echevarría por tratarse de un deudor de buena fe y cumplir los requisitos señalados en el art. 178 bis 3.1º a 4º de la Ley Concursal.

Gijón, 11 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A200058233-1